

# REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y COACTIVO

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-25

Versión: 01

# SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Administrativo Sancionatorio
IDENTIFICACION PROCESO	No. 025-2019
PERSONAS A NOTIFICAR	ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.338.839 de Alpujarra, como ex Alcalde del Municipio de Alpujarra-Tolima.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO
FECHA DEL AUTO	10 DE AGOSTO DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente Auto de Archivo no procede recurso alguno.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 31 de Agosto de 2021.

**ESPERANZA MONROY CARILLO** 

Secretaria General

# **NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 31 de Agosto de 2021 hasta las 06:00 pm.

**ESPERANZA MONROY CARILLO** 

Secretaria General



### **REGISTRO AUTO DE ARCHIVO** PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo

Código:

Versión:

#### "AUTO POR MEDIO DEL SE ARCHIVA UN PROCESO"

Ibagué, 10 de Agosto de 2021

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: 025-2019

**ENTIDAD:** 

ALCALDIA MUNICIPAL

**INVESTIGADO:** 

**ALEXANDER DIAZ MARTINEZ** 

**CEDULA:** 

93.338,839 DE ALPUJARRA

CARGO:

**ALCALDE** 

**MUNICIPIO:** 

ALPUJARRA- TOLIMA

## LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas La Ley 42 de enero 26 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 2080 del 25 de enero de 2021; Resoluciones 021 del 26 de enero de 2021 y 035 del 4 de febrero de 2021, expedidas por el Contralora Auxiliar; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.-Que el 26 de Febrero de 2019, el Contralor Departamental, profirió auto que formula cargos al señor ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.338.839 de Alpujarra, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Alpujarra-Tolima, para la época de los hechos investigados en el proceso Administrativo Sancionatorio No. 025-2019. 4
- 2.-Que mediante Resolución No. 308 del 30 de Junio de 2021, la Contralora Auxilian de la Contraloría Departamental del Tolima, impone sanción de multa al señor **ALEXANDER** DIAZ MARTINEZ, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$345.816.00), haciéndole saber que contra la citada providencia procedía el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- 3.-Que dentro del término concedido para efectuar el pago de la sanción de multa el señor ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, efectúa el pago, esto es el 29 de Julio de 2021 y mediante correo electrónico, remite a la Contraloría Departamental del Tolima, la consignación por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$345.816.00), en la cuenta de Ahorros de Davivienda No.166070619241, dispuesta por este ente de control para pago de multas.

1

i Vigilemos lo que es de Todos: +57 (8) 261 1167 - 261 1169 **1** 



#### **REGISTRO AUTO DE ARCHIVO** PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo

Código:

Versión:

En consideración a lo expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

# **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Administrativo Sancionatorio No. 025-2019, aperturado al señor ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.338.839 de Alpujarra, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Alpujarra -Tolima, para la época de los hechos que fueron objeto de investigación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto al señor ALEXANDER **DIAZ MARTINEZ**, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TECERO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRYAM JOHA

Contralora Aukiliar

2

Proyectó: JHON EDICSON LOZADA CARRILLO Auxiliar Administrativo

M9 PodG OHIZM 26-08-27 4:38 Pm

Vigilemos lo que es de Todos i